

LUNES, 23 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 162

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2010-12681 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010.*

Queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Potes para el ejercicio 2010, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 1 de julio de 2010 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Gastos de personal	483.425,21
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	776.327,82
3	Gastos financieros	19.500,00
4	Transferencias corrientes	45.801,87
6	Inversiones reales	150.467,90
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	28.000,00
Total Presupuesto		1.503.522,80

ESTADO DE INGRESOS		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	Impuestos directos	477.742,95
2	Impuestos indirectos	25.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	381.802,24
4	Transferencias corrientes	419.479,10
5	Ingresos patrimoniales	76.166,33
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	123.332,18
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Presupuesto		1.503.522,80

CVE-2010-12681

LUNES, 23 DE AGOSTO DE 2010 - BOC NÚM. 162

PLANTILLA ORGÁNICA DE PERSONAL MUNICIPAL EJERCICIO 2010

Personal funcionario

a) Escala de Habilitación de Carácter Estatal:

a.1) Subescala de Secretaria-Intervención:

Una plaza. Grupo A. Nivel de complemento de destino: 26.

b) Escala de Administración General:

b.1) Subescala Auxiliar:

Una plaza. Grupo D. Nivel de complemento de destino: 12.

c) Escala de Administración Especial:

c.1) Subescala de Servicios Especiales.

Clase de Policía Local.

Agentes: Dos plazas. Grupo C. Nivel de complemento de destino: 14.

Personal laboral fijo

Auxiliar Administrativo de Administración General: Una plaza.

Encargado aguas: Una plaza.

Servicios Múltiples. Peones: Cuatro plazas.

Auxiliar Administrativo de Biblioteca y Oficina de Información Juvenil: Una plaza.

Auxiliar Administrativo de la Oficina de Turismo: Una plaza.

Personal laboral temporal:

Peones: Tres plazas (hasta fin de servicio).

Auxiliares Oficina Turismo y Biblioteca: Dos (hasta fin de servicio).

Bedel Colegios: Una (hasta fin de servicio).

Limpiadora Dependencias Municipales: Una (hasta fin de servicio).

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Potes, 5 de agosto de 2010.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

2010/12681

CVE-2010-12681